

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-1564857080-DIRAN-GUSOA

Bogotá D.C., 04/01/2025

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN-DIRAN-02-8-10077-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-156685--DIRAN del 20/12/2024 el señor Intendente Fermín Romero Esquivel, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos (E), notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente Coronel Ricardo Andrés Conde Martínez, Jefe de Seguridad Operacional Aeronáutica.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

- Primer informe de supervisión con número de radicado GS-2025-000043-DIRAN de fecha 01/01/2025.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DIRAN-02-8-10077-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE VASOS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA DE AVIACION Y FISILOGIA DE VUELO DE AVIACION POLICIAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS-POLICIA NACIONAL"
Contratista	HEALTHCORP SAS
Representante legal	Carlos Alfredo García Neira
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el treinta (31) de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Modificadorio 1. Prorroga hasta el 30 de enero del 2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante correo electrónico No. 666 AVIPO-GUSOA del 20/12/2024, se solicitó a la empresa la entrega de los elementos, allegando respuesta donde solicitan prorroga al contrato hasta el día 30 de enero de 2025.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-157101-DIRAN del 21/12/2024, se emitió ante el señor Director de Antinarcóticos viabilidad para la prórroga.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día viernes 24 de enero de 2025, ingresaron 930 vasos para la detección de sustancias psicoactivas al almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, quedando acta de recepción de bienes No. 004.
- Se aprueba factura electrónica de la empresa HEALTHCORP SAS en la plataforma habilitada para tal fin.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se recibieron 930 vasos para la detección de sustancias psicoactivas
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
3.) Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se anexan planillas de pago
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
8.) Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
9.) CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
10.) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
11.) Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
12.) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
13.) las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Prueba rápida para la detección cualitativa de drogas múltiples y sus metabólicos en orina.	SI	Ninguna
	Panel Multidrogas con vaso integrado o vaso para identificación de sustancias psicoactivas en orina, capacidad máxima de recolección de orina de 80 – 100 ml.	SI	Ninguna
	Identificación de 10 sustancias entre las que deben estar: Metanfetamina MET, Anfetamina AMP, Cocaína COC, Barbitúricos BAR, Benzodiacepinas BZO, Tricíclicos TCA, Marihuana THC, opiáceos OPI	SI	Ninguna
	Fecha de vencimiento hasta catorce (14) - dieciocho (18) meses calendario, contados a partir de la fecha de entrega y en caso de ser requerir vencimiento de 18 meses, se permitirá la posibilidad de incluir carta de cambio de reactivo por vencimiento.	SI	Ninguna
	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de treinta (30) días.	SI	Ninguna
	El contratista deberá presentar registro sanitario INVIMA vigente, al momento de realizar la entrega de los productos.	SI	Ninguna
CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS			
IDENTIFICACIÓN DE LA PRUEBA	TIPO DE ENSAYO: Cualitativo. MUESTRA: Orina EXACTITUD: 99% PRESENTACION: Vasos	SI	Ninguna
VIGENCIA DE LOS ELEMENTOS	Fecha de vencimiento hasta catorce (14) - dieciocho (18) meses calendario, contados a partir de la fecha de entrega y en caso de ser requerir vencimiento de 18 meses, se permitirá la posibilidad de incluir carta de cambio de reactivo por vencimiento.	SI	Ninguna

No.	CONDICIONES DE VERIFICACION TECNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista se compromete en caso de salir defectuosa alguna de las pruebas requeridas, se compromete a cambiarlas en el menor tiempo posible y sin costo alguno para la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
2	En caso de presentarse alguna falla técnica con la plataforma, el contratista se compromete a resarcir el daño de la misma en el menor tiempo posible, a fin de no generar traumatismo en el desarrollo de las actividades propias de la misionalidad institucional.	SI	Ninguna
3	El contratista se compromete a realizar en una sola entrega de la totalidad de los elementos contratados en el presente proceso.	SI	Ninguna

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista NO debe encontrarse registrado en el Registro único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	Ninguna
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	Ninguna

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado novedad en el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura radicada correspondiente al cumplimiento de la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HEALTHCORP SAS

NIT: 901.065.278-8

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA: 008770151150

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
			Valor en pesos		% del valor del contrato u orden de compra		
Valor total del contrato u orden de compra			\$30.000.000		100%		
Valor total de las entregas			\$29.974.644		99.92%		
Valor total facturado			\$29.974.644		99.92%		
Valor facturado pendiente de pago			\$29.974.644		99.92%		
Valor pagado			\$0		0%		
Valor pendiente de entrega			\$25.356		0.08%		
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	\$29.974.644	27/01/2025	\$29.974.644	HFVE 257	0	0	N/A

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: En atención a que el saldo sobrante correspondiente a veinticinco mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$25.356) no cubría el valor de un vaso, se procederá a solicitar la liberación una vez se realice el pago de la factura.

4.2 Entrada de Bienes

El día viernes 24 de enero de 2025, ingresaron 930 vasos para la detección de psicofármacos en orina al almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la avenida el Dorado No. 98-50 en la ciudad de Bogotá, recepcionados por el señor intendente Manuel Fernando Rojas Gutiérrez, los cuales son contados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, quedando acta de recepción de bienes No. 004 del 24/01/2025.

5. RECOMENDACIONES

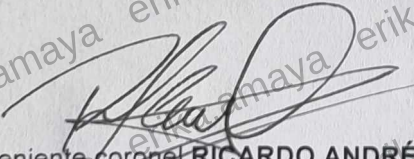
Realizar el proceso de pago a la empresa HEALTHCORP SAS, de la manera más diligente posible, con el fin de levantar informe de supervisión final y acta de liquidación del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
	NO <u> </u>	

Atentamente,


Teniente coronel RICARDO ANDRÉS CONDE MARTÍNEZ
Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronáutica
Supervisor Contrato RN-DIRAN-02-8-10077-24
Correo electrónico: ricardo.conde@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3184478714